

“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”
“La Educación es Tarea de Todos”

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 004139

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay, 19 AGO 2026

Visto, el Memorando N°0685-2026-DPSIII-UGEL N° 09-Huaura, Expediente N° 4128502 Documento N° 7721769 y demás documentos que se adjuntan en un total de (05) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer la Normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz cumplimiento de los documentos de gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura.

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar el buen servicio al sector educación de nuestra jurisdicción.

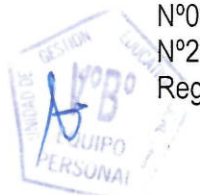
Que, la Ley N°27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

Que, mediante Resolución Directoral N°00142 de fecha 13 de enero del 2025, se resuelve encargar la responsabilidad de la Oficina de Almacén en la sede de la Unidad de Gestión Educativa N° 09 Huaura, al servidor Brandook Deree QUIROZ REYNALDO, para el año 2025

Que, mediante Memorando N°0685-2026-DPSIII-UGEL N° 09-Huaura, de fecha 04 de agosto del 2026, emitido por la Mg. Celedonio ALEMAN CRUZ-Director de la UGEL N° 09-Huaura, autoriza proyectar la resolución directoral con eficacia anticipada encargando la responsabilidad de la Oficina de Almacén en la Sede de la UGEL N° 09-Huaura, a favor del Servidor Brandook Deree QUIROZ REYNALDO a partir del 05 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026

Que, estando autorizado por la Directora del Sistema Administrativo III- Área de Gestión Administrativa y ejecutado por el equipo de Personal, según la **HOJA DE EJECUCION N° 2039-2026-JAGA.UGEL.09-HUAURA**

De conformidad con la Ley N°27444, Decreto Supremo N°004-2019-JUS., Decreto Legislativo N° 276 Ley N°30057, D.L. N° 1057, Ley N°31638, Ley N°28411, D.S. N°015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Encargar la responsabilidad de la Oficina de Almacén en la sede de la UGEL N° 09-Huaura, con eficacia anticipada a partir del 05.01.2026 hasta el 31.12.2026 de acuerdo Memorando N°0685-2026-DPSIII-UGEL.N°09-Huaura.

Nombres y Apellidos	D.N.I	Condición Laboral	Correo Electrónico
BRANDOOK Deree QUIROZ REYNALDO	72847173	CAS Decreto Legislativo N° 1057	bquiroz@ugel09huaura.gob.pe

ARTÍCULO 2° PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Sede de UGEL N° 09-Huaura

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese,


Mg. Celso ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
N°.09-HUAURA.

